



Plan General de la Cooperación Extremeña

2024-2028



Índice

1. Introducción.....	4
2. Proceso participativo.....	7
Contexto Global y marco de actuación.....	9
Marco general y contexto en la UE.....	11
Marco y contexto nacional.....	13
3. Propósitos, objetivos y resultados.....	15
4. Ámbitos estratégicos.....	19
5. Orientaciones geográficas.....	22
6. El sistema de cooperación extremeña.....	23
7. La Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.....	26
8. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	27
9. Los agentes.....	28
10. Colaboración y coordinación institucional.....	29
Autonómico Extremadura.....	30
Nivel nacional.....	30
Nivel internacional.....	30
11. El marco instrumental para la política de CSI.....	32
12. Comunicación para el desarrollo.....	33
13. Seguimiento y evaluación del Plan.....	34
14. Temporalización.....	35
15. Marco presupuestario.....	35

Glosario de abreviaturas utilizadas en este documento

AA.EE.: Ámbitos Estratégicos

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AEXCID: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ALDA: Asociación Europea para la Democracia Local

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

AOTDS: Ayuda Oficial Total al Desarrollo Sostenible

BRI: Belt and Road Initiative

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo

CONGDEX: Coordinadora de ONGD de Extremadura

CPDS: Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible

CSI: Cooperación y Solidaridad Internacional

GIS: Sistemas de Información Geográfica

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

LGBTI: Lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual

NDICI: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional

OCE: Oficinas de la Cooperación Española

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONGD: Organización No Gubernamental para el Desarrollo

PGCE: Plan General de la Cooperación Extremeña

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RSC: Responsabilidad Social Corporativa

SECTI: Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación

TEI: Iniciativa Equipo Europa

UE: Unión Europea

UEX: Universidad de Extremadura

I. Introducción.

Desde 1995, la Cooperación y Solidaridad Internacional Extremeña trabajan en la propuesta y experimentación de proyectos de desarrollo que producen transformaciones reales y sostenibles, no solo en los países y territorios de la cooperación sino también en Extremadura. La política de cooperación Internacional ha sido siempre un espacio de consenso cuya máxima expresión fue la aprobación de la Ley 3/2023 de Cooperación y Solidaridad Internacional. Así, la cooperación se concibe no sólo como espacio de consenso sino también de amplia participación social.

La cooperación internacional para el desarrollo ha sido siempre un lugar donde la participación de la sociedad civil ha sido clave: este plan como núcleo de la política de cooperación es el resultado de un proceso de escucha y participación.

La política de Cooperación Internacional de la Junta de Extremadura abre con este plan General de Cooperación 2024-2028 una etapa que viene marcada por la puesta en marcha de la Ley 3/2023 de Cooperación y Solidaridad Internacional aprobada en el mes de marzo de 2023. El título de la ley contiene dos elementos importantes: “Solidaridad” como motor, es decir, es el corazón que nos mueve a promover la defensa de los derechos humanos y de la justicia social en el mundo. El segundo elemento: la “cooperación internacional” como acción, las manos que nos permiten actuar junto con otras personas y poner nuestro espíritu solidario en acción. Esto es cooperación: la forma en que actuamos y convertimos en realidad nuestro espíritu de solidaridad extremeño.

Por otra parte, el marco de la Cooperación Internacional europea, que también sirve de marco para el planteamiento de partida de este plan: la política de cooperación internacional como parte de la geopolítica europea y española. Así la cooperación Internacional forma parte del marco europeo de acción global que tiene como fin “dar mayor relevancia a la geopolítica y a una Europa más fuerte en el mundo”¹ (Ursula Von der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea). Así la ayuda y cooperación al desarrollo son uno de los pilares de la proyección exterior de una UE que busca entre otros fines, “aumentar la escala, alcance temático (digital, clima, transporte, educación, salud, investigación) y estratégico de las acciones de desarrollo.

La política de cooperación para el desarrollo forma parte de lo que se denomina “poder blando” de un país: España ocupa la posición undécima en lista países por su “poder blando” del Global Soft Power Index¹ que mide atributos como la generosidad del país (en términos de Ayuda al Desarrollo), la influencia diplomática, la influencia artística y cultural, los liderazgos internacionales o la inversión en energía e infraestructuras verdes. Alcanzar posiciones superiores de esta escala pasa necesariamente por incrementar la inversión en tecnología, ciencia e innovación con impacto internacional.

¹ <https://brandirectory.com/softpower/nation?country=154>

El Plan General 2024-2028 parte de estos elementos, pero también de la reflexión en torno a dos cuestiones internas fundamentales: en primer lugar, es preciso cooperar desde la reflexión en torno a cuál es nuestra mejor aportación a otros territorios. El estudio de nuestras capacidades y ponerlas al servicio de la cooperación internacional nos permitirá abrir nuevos campos. Una segunda cuestión importante viene dada por la reflexión en torno a cómo nuestra política de cooperación, como política pública, contribuye a la proyección futura de Extremadura. Porque aceptamos que la cooperación internacional es un camino de ida y vuelta. Y desde esta visión de la cooperación es desde donde planteamos nuestras prioridades. Veamos en detalle estos caminos.

El camino de ida nos lleva a plantearnos la primera pregunta: ¿cuál es nuestra mejor aportación a otros territorios? Esta respuesta nos lleva a aportar desde nuestras capacidades, desde donde y en qué sectores y especialidades estamos concentrando nuestros esfuerzos, para desde ahí abriarnos a la cooperación con coherencia y desde la honestidad de compartir un camino que creemos que funciona.

En primer lugar, la capacidad de nuestra sociedad civil para apoyar e incentivar procesos de transformación conjunta entre las entidades y territorios que cooperan, mediante proyectos de cooperación, acción humanitaria, educación, formación y sensibilización que más que mitigar efectos, puedan inducir cambios desde la raíz.

En segundo lugar, la capacidad de nuestro sector público, y en particular, la capacidad técnica desarrollada en el seno de la Junta de Extremadura.

En tercer lugar, la capacidad de nuestro sistema de ciencia y tecnología, como gran conector entre agentes de distintos ámbitos con retos comunes.

Y por último, la capacidad de nuestro sector empresarial y emprendedor privado que está implicado en el desarrollo de Extremadura en cualquier ámbito en el que nos enfoquemos.

Este camino de ida nos trae inevitablemente de vuelta: desde este punto de vista, en la cooperación construimos junto con otros, y esto nos enriquece en los procesos y en los resultados de esa cooperación. Es pertinente preguntarnos cómo nuestra política de cooperación, como política pública, contribuye a la proyección futura de Extremadura. Este plan parte de la base de que el camino de vuelta está en la innovación, en el talento y en el conocimiento desarrollados y puestos al servicio de esa proyección futura de Extremadura en su contexto global; así:

1. La Cooperación Internacional es un espacio para el **desarrollo de innovación social o hub de innovación**: la Cooperación Internacional para el Desarrollo se concibe desde la igualdad, desde una relación entre pares: no se trata de “ayudar” al desarrollo, sino que la cooperación es un espacio de oportunidad para el co-desarrollo. En este espacio se establecen relaciones de beneficio mutuo. En la experiencia que acumula Extremadura en cooperación para el desarrollo y en innovación se han generado nuevas prácticas, instituciones,

soluciones técnicas, etc. Este camino de vuelta puede ser potenciado con la creación de espacios en los que, nuestra tecnología y conocimiento, enfrentado a los retos del sur global, pueden crear soluciones innovadoras que hagan la cooperación más eficaz, más digital, más verde y más social. Este espacio de innovación requiere la conexión de muchos agentes con capacidades distintas: conectar con la cooperación Europea, con la cooperación descentralizada, con la cooperación transfronteriza o con entidades del sector privado en el marco de programas de RSC abrirá oportunidades para la cooperación extremeña. La puesta en marcha de la Mesa de Intercambio entre la Cooperación Extremeña y el SECTI junto con Fundecyt es un primer paso para explorar estas oportunidades.

2. La segunda vía de retorno de la cooperación está en el **desarrollo del talento** con compromiso en valores de solidaridad y justicia social: en estos momentos, la cooperación extremeña ya funciona como espacio de desarrollo de talento. Programas formativos como Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales, la formación continua que se imparte en esta área de especialización a través de, por ejemplo, el curso de especialización en Cooperación para el Desarrollo que imparte la UEX, están formando a personas de todas las edades en cooperación. El reto que tenemos por delante es incorporar talento investigador, voluntariado en desarrollo sostenible local e internacional, nuevos talentos para la cooperación técnica (la que se realiza entre empleados públicos para la mejora de las capacidades de gestión) y desarrollo de nuevos talentos desde distintos ámbitos educativos además del universitario, en particular, desde la formación profesional.
3. Por último, la Cooperación es un espacio de **desarrollo de conocimiento**, reforzando el papel de la Universidad y de resto de agentes del sistema de Ciencia y Tecnología Extremeño, para promover la generación y captura de nuevo conocimiento, de forma que la acción y la investigación estén en constante diálogo y se puedan diseñar y replicar fórmulas de intervención que funcionen. Esto permitirá desarrollar metodologías de medición de impactos y rendición de cuentas, fundamentales para el mejor seguimiento y control. Todo este conocimiento se deberá poner a disposición de los agentes de la cooperación y de la sociedad en su conjunto.

Abrir y mantener estos caminos de ida y vuelta de comunicación cultural entre la sociedad extremeña y las sociedades de terceros países tiene beneficios mutuos y permite que Extremadura cree su propio espacio en el ámbito internacional aportando espacios de relación regionales, en el marco de la política exterior española y la acción exterior de la UE. En resumen, la cooperación y solidaridad internacionales forman parte del esfuerzo de internacionalización de Extremadura, con una misión: cambiar el mundo hacia un mundo más justo, pacífico, sin hambre, pobreza ni desigualdad, más diverso y sostenible.

Este plan, además viene determinado por la experiencia pasada en cooperación desarrollada en el período de planificación 2018-2023 y plantea a partir de los aprendizajes y en función del contexto actual:

1. Abrir la cooperación internacional a todos los agentes contemplados en la ley y buscar cauces para su participación, reforzando el papel de la Universidad de Extremadura que aportará su solvencia y sostenibilidad de la cooperación.
2. Instaurar un sistema de seguimiento y control eficaz y efectivo con indicadores precisos y con un compromiso de plazos para su puesta en marcha.
3. Medir impactos: incorporar la medición de impacto a la cooperación es importante para poder responder a preguntas sobre qué estrategias funcionan y que puedan ser replicadas.
4. Evaluar los proyectos, de forma que nos permita conocer el beneficio social que genera cada proyecto en el territorio.
5. Ser transparentes: con este objetivo se priorizará la concurrencia competitiva como método de concesión de subvenciones y los procedimientos públicos y abiertos para la financiación de proyectos.
6. Generar eficacia de la inversión, creando espacios que posibiliten compartir el conocimiento generado en el ámbito de la cooperación y en otros ámbitos de innovación (p.e. SECTI) y evitar así duplicidades y potenciar sinergias.
7. Rendir cuentas como parte fundamental de la gestión pública.

2. Proceso participativo

En el contexto de las actividades planificadas para el diseño del nuevo Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028, y con el apoyo de la Universidad de Extremadura, se han llevado a cabo un seminario y tres talleres con el objetivo de desarrollar un proceso de reflexión participativa sobre temas estratégicos que afectan a la Cooperación Extremeña.

El diseño inicial y las fechas de realización han sido:

- 23 enero en Mérida. Seminario de Devolución en formato presencial: devolución de los resultados de la evaluación del Plan General 2018 - 2021, dirigido al Consejo Asesor.
- 23 enero en Mérida. Taller 1, formato presencial: taller participativo dirigido al Consejo Asesor y a diferentes actores relevantes en Extremadura, orientado al co-diseño y la definición de aspectos clave que den forma a la cooperación extremeña de los próximos años: nuevos agentes, y nuevos instrumentos.
- 1 de febrero. Taller 2, formato virtual: taller participativo dirigido a las ONGDs, orientado a la presentación de resultados de la evaluación del Plan General 2018 - 2021 y plantear los retos para el nuevo periodo en el marco de la nueva ley aprobada.
- 8 de febrero. Taller 3, formato virtual: taller interno, dirigido al equipo de AEXCID para la validación de las conclusiones de los talleres precedentes y la

definición de los ámbitos estratégicos (AA.EE.), las líneas de actuación, objetivos y propuestas de mejora para potenciar el fortalecimiento de capacidades en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo En Extremadura.

En los plazos programados, las ONGD y la Coordinadora de ONGD de Extremadura (CONGDEX), han respondido a una encuesta y participado en dos talleres adicionales el 5 y 6 de febrero.

En el taller del día 1 de febrero participaron más de 60 personas de distintas ONGD extremeñas y se llevó a cabo una reflexión sobre los desafíos correspondientes a los ámbitos estratégicos de la cooperación extremeña. Adicionalmente, se realizó una encuesta. Como conclusión de este trabajo, se decide mantener los tres ámbitos estratégicos abordados en el período anterior y añadir uno nuevo. Para su buen funcionamiento, se considera fundamental que cada uno de estos espacios tenga su propia planificación, objetivos y temas concretos sobre los que trabajar.

En el taller del día 5 de febrero participaron 30 ONGD, incluida la CONGDEX. Durante su desarrollo, se plantearon tres temas de trabajo: uno referente a la educación y al fortalecimiento de las capacidades, competencias y talento en las personas; otro referente a la acción humanitaria, en su acepción más amplia; y un tercero relacionado con la búsqueda de soluciones innovadoras a los problemas de la cooperación y al uso de la tecnología. El día 6 de febrero se celebró otro taller con doce participantes, incluida la CONGDEX, que sirvió como espacio de diálogo y aclaración de dudas.

Las conclusiones principales que se extraen de este trabajo son:

- La recomendación de mantener los ámbitos estratégicos anteriores e incluir uno nuevo que propicie la participación de otros actores definidos en la ley, fundamentalmente sociedad civil, sistema educativo, otro tejido asociativo, otras consejerías y todos aquellos que puedan contribuir incrementar el impacto de la cooperación extremeña.
- la recomendación de dinamizar los ámbitos y definir en los mismos un plan de trabajo con objetivos concretos.
- la recomendación de incluir, en el nuevo plan general, la necesidad de dotar de nuevos recursos y capacidades al sistema de cooperación extremeña.

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028 es el primero tras la aprobación de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura (en adelante, Ley 3/2023). Esta ley, elaborada de forma participativa por la sociedad extremeña y aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en la Asamblea de Extremadura, fue uno de los resultados del anterior Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2023.

Durante el proceso de elaboración de este plan, no ha sido posible utilizar la referencia al Plan Director de la Cooperación Española, ya que, en las fechas de su elaboración, aún no se ha hecho público ningún documento que nos permita utilizarlo como marco de

referencia. En cualquier caso, este Plan quedará enmarcado en el futuro Plan Director de la Cooperación Española.

Contexto Global y marco de actuación.

El contexto global al que la cooperación extremeña, las políticas de cooperación subestatales y este Plan General deben enfrentarse, se ha agravado de manera preocupante. Durante la última década de implementación de la Agenda 2030, el mundo ha demostrado una mayor vulnerabilidad a las perturbaciones². La urgencia y la necesidad de lograr un desarrollo sostenible, ponen de manifiesto la importancia de una sólida cooperación mundial en un momento de debilitamiento del sistema de protección de derechos humanos.

Desde el inicio del ciclo de planificación anterior, el endurecimiento de las condiciones materiales y las persistentes incertidumbres en las políticas a nivel mundial, junto con las múltiples alteraciones derivadas de los conflictos y del cambio climático continúan causando estragos en la vida y los medios de subsistencia de millones de personas³, obstaculizando severamente los avances esperados hacia el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, en este periodo, también se ha evidenciado la profunda interdependencia entre actores de diferentes ámbitos territoriales y procesos políticos, sociales, económicos y culturales, subrayando la necesidad de una acción colectiva para abordar los riesgos compartidos.

La extrema pobreza y las desigualdades han experimentado un aumento, como lo demuestra el último informe publicado sobre Índice de Pobreza Multidimensional⁴ (IPM) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que analiza 109 países en desarrollo. Cerca de 1.300 millones de personas, el 21,7% de la población de los países estudiados, viven en situación de pobreza multidimensional aguda, con 644 millones menores de 18 años. Este hecho resalta la importancia de abordar la pobreza infantil como un objetivo central de la cooperación y solidaridad internacional en los próximos años. En términos geográficos, cerca del 85% de la población afectada reside en África Subsahariana, con un 84% viviendo en zonas rurales y un 16% en zonas urbanas. Las desigualdades deben ser el factor determinante en el diseño de acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

² Naciones Unidas. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición Especial. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf

³ Banco Mundial. Perspectivas Económicas Mundiales 2024. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

⁴ PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2021. 2021 Índice de Pobreza Multidimensional Global (IPM): Desvelar las disparidades por origen étnico, casta y género. Nueva York. Disponible en: <https://hdr.undp.org/files/2021mpireportespdf>

Si las tendencias actuales continúan, la pobreza extrema persistirá para 575 millones de personas en 2030⁵ y, apenas un tercio de los países, habrán cumplido la meta de reducir a la mitad el nivel nacional de pobreza. La situación alimentaria también es alarmante, con niveles de hambre no vistos desde 2005 y precios elevados de los alimentos en comparación con el período 2015-2019.

En el ámbito educativo, las repercusiones de años de inversiones insuficientes y pérdidas de aprendizaje son tales que se estima que en 2030 habrá unos 84 millones de niños y niñas sin escolarizar y 300 millones no sabrán leer ni escribir⁶.

Se estima que, en el año 2024, casi 300 millones de personas en todo el mundo necesitarán asistencia y protección humanitaria debido a conflictos, emergencias climáticas y otros factores. En todo el mundo, casi 1 de cada 73 personas, es decir, 110 millones de personas, se ven desplazadas por la fuerza, una proporción que casi se ha duplicado en los últimos diez años⁷.

Los desafíos del desarrollo se presentan, por tanto, como amenazas globales, con la pandemia del COVID-19 destacando como el ejemplo más evidente del aumento de las desigualdades en todo el mundo. Al mismo tiempo, los conflictos en Europa, Oriente Próximo y África están generando consecuencias en los ámbitos social, económico y político, cuyas repercusiones aún están por determinar. El aumento de los discursos de odio, la fragilidad de los sistemas democráticos, el auge y mantenimiento de regímenes autocráticos en Iberoamérica, también son fenómenos globales que requieren de un enfoque colectivo.

En definitiva, es fundamental redoblar los esfuerzos para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Es determinante el fortalecimiento de las políticas públicas para contrarrestar los efectos de las crisis en los contextos de mayor vulnerabilidad. Asimismo, el apoyo a las instituciones y organizaciones de sociedad civil que afianzan la protección de los derechos humanos se hace necesario para promover gobiernos que respeten y protejan los derechos construyendo así un mundo más justo y equitativo⁸.

⁵ FAO. Seguimiento de los progresos relativos a los indicadores de los ODS relacionados con la alimentación y la agricultura 2023. Disponible en: <http://www.fao.org/3/cc7088es/cc7088es.pdf>

⁶ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. 2023. Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia un plan de rescate para las personas y el planeta. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2023/secretary-general-sdg-report-2023--ES.pdf>

⁷ ACNUR. Informe Semestral de Tendencias 2023. Disponible en: <https://www.acnur.org/media/informe-semestral-de-tendencias-de-2023>

⁸ Human Rights Watch. Informe mundial 2024: Nuestro análisis anual sobre los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2024>

Extremadura ha dado un paso adelante al renovar su marco legal en 2023⁹, con la aprobación por unanimidad en la Asamblea de Extremadura de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad de Extremadura, afianzando así su compromiso con la paz, los derechos humanos y la sostenibilidad, incluida la justicia de género e igualdad para todas las personas y la lucha contra todas las formas de discriminación. En el marco de este Plan General de la Cooperación Extremeña, es importante que Extremadura consolide su lugar en el sistema de cooperación descentralizado, potenciando la colaboración con otros actores y valorando la singularidad de la cooperación extremeña. Al mismo tiempo, se debe brindar oportunidades de participación, fortalecimiento e incidencia a las organizaciones de la sociedad civil, reforzando el compromiso para abordar las demandas globales de nuestro tiempo.

Como marca la Ley 3/2023, la cooperación extremeña debe mantener su papel en el mundo, promoviendo la justicia social, protegiendo los derechos humanos de las personas más vulnerables, manteniendo una especial atención a la infancia, adolescencia, juventud, mujeres, personas con discapacidad, clases trabajadoras, pueblos indígenas, personas y comunidades LGBTI, personas migrantes y refugiadas, apátridas y defensores ambientales y de derechos humanos.

Marco general y contexto en la UE.

La Unión Europea es el mayor donante de fondos destinados a la cooperación para el desarrollo a nivel global. Bajo los principios y valores que guían la UE, la política europea de desarrollo se ha ido enfocando en los grandes temas de cooperación, como el cumplimiento de la Agenda 2030, la eficacia de la ayuda, la coherencia de políticas y la coordinación y complementariedad de las acciones. Así, la tendencia, desde la adopción del nuevo Consenso Europeo de Desarrollo¹⁰ en 2017, ha sido la de promover y amplificar las dinámicas de coordinación y la aprobación de estrategias, instrumentos financieros y enfoques orientados al trabajo conjunto entre los Estados Miembros, instituciones europeas e instituciones financieras europeas de desarrollo.

La necesidad de implementar este enfoque de trabajo coordinado se hace más evidente tras la pandemia global producida por el COVID19, cuando la articulación y la respuesta conjunta evidenció la efectividad de estrategias globales, coordinadas y rápidas. En esta

⁹ Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9097

¹⁰ “The new European Consensus on Development “ Our World, Our Dignity, Our Future”. Declaración conjunta del presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, del presidente del Consejo de la Unión Europea, Joseph Muscat, del presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea, Federica Mogherini. 7 de junio, 2017. Disponible en: https://www.consilium.europa.eu/media/24004/european-consensus-on-development-2-june-2017-clean_final.pdf

línea de simplificación de las políticas europeas y mejora de la coordinación, en 2021 se aprueba Europa Global, el nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional¹¹ (NDICI, por sus siglas en inglés), con una dotación total de 79.500 millones de euros para el período 2021-2027. Este instrumento fija las prioridades geográficas y temáticas de la UE, unificando la multitud de instrumentos financieros existentes hasta ese momento y destacando la necesidad de reforzar el papel de los gobiernos locales y regionales "como actores del desarrollo".

Además de Europa Global, en consonancia con los objetivos declarados por la actual presidenta de la Comisión Europea de "dar mayor relevancia a la geopolítica y a una Europa más fuerte en el mundo" en competencia internacional con China (tomando posición a través de su proyecto Nueva Ruta de la Seda) se han lanzado el enfoque Iniciativa Equipo Europa (TEI) y la Estrategia Global Gateway, que actualmente constituyen el marco práctico orientador para mejorar la coordinación y la eficacia de la ayuda en las acciones de cooperación para el desarrollo.

En cuanto a la Acción Humanitaria, la UE ha destinado, para el periodo 2021-2027, un total de 11.600 millones de euros. En un entorno humanitario cada vez más complejo y cambiante, el Consenso Europeo de Ayuda Humanitaria recoge e impulsa los principios comunes con el fin de mejorar la coherencia, la eficacia y la calidad de la respuesta humanitaria.

Estos instrumentos y enfoques estratégicos de la UE reconocen el papel clave que desempeña la cooperación descentralizada en la promoción de la solidaridad entre las regiones de la UE y sus socios internacionales. Por tanto, la cooperación descentralizada de Extremadura puede desempeñar un papel crucial en este escenario, colaborando con autoridades locales y regionales de otros países socios, articulándose y colaborando en espacios europeos clave, construyendo puentes para impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias para promover un desarrollo global inclusivo y sostenible.

En este contexto, es importante señalar el papel fundamental de la sociedad civil en la cooperación internacional para el desarrollo, reconocido por la UE, mientras la sociedad civil encarna, representa y promueve los valores fundamentales de la UE en sus acciones externas, convirtiéndolo en socios esenciales en el avance de los objetivos de desarrollo sostenible y la promoción de la paz y la estabilidad global.

Posicionar, articular y alinear la cooperación descentralizada extremeña dentro del marco de las políticas de cooperación para el desarrollo de la UE es fundamental para garantizar una cooperación efectiva, coherente y sostenible fortaleciendo así su papel como actor global en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. En este sentido, estas estrategias, enfoques, marcos y políticas de acción europeos se toman de

¹¹ Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, pp. 1-78)

referencia para enmarcar y orientar la política de cooperación para el desarrollo llevada a cabo desde Extremadura.

Por otra parte, y en el marco europeo, Extremadura ha desarrollado capacidades en materia de cooperación transfronteriza. Dentro de este ámbito, es importante consolidar e impulsar las experiencias y aprendizajes extraídos de la cooperación transfronteriza España-Portugal, a través de actuaciones multiactor y multinivel que incluyan este componente.

Marco y contexto nacional.

- a. El papel de Extremadura en el mundo y su relevancia en la Cooperación y Solidaridad Internacional (CSI).

Es el Estatuto de Autonomía de la C.A. de Extremadura el que establece el papel que Extremadura debe tener en España, en Europa y en el mundo: “Una Extremadura fronteriza, europea y americana. Una Extremadura solidaria con cada rincón del planeta”. En este sentido, se apunta a la cooperación y la solidaridad internacional como “una exigencia ética colectiva” (art 7.20), y se considera que la contribución activa de la sociedad regional y de sus instituciones a la paz y al desarrollo socioeconómico, político y cultural de todas las naciones y pueblos del mundo, se realizará a través de sus propias acciones de cooperación para el desarrollo y su participación en las acciones que realicen otras instancias españolas o internacionales.

Extremadura ha emergido como un actor clave de la cooperación descentralizada española, convirtiéndose en protagonista de la acción exterior del conjunto de instituciones españolas que realizan cooperación para el desarrollo, situándose, según los últimos datos disponibles del año 2022, como la sexta comunidad autónoma en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en términos absolutos, la quinta en % de AOD según su presupuesto y según la inversión por habitante, situándose en 11,33 € por habitante al año ¹².

En el período de planificación 2018-2023, se han impulsado procesos participativos que han contribuido a la renovación de la política pública de cooperación para el desarrollo. Así, la participación de la sociedad civil en la construcción de la política extremeña de Cooperación y Solidaridad Internacional se ha constituido como valor diferencial de la cooperación extremeña.

La tradición de la cooperación extremeña y la participación de la sociedad son entradas fundamentales para la construcción del nuevo modelo de cooperación adaptado a un nuevo contexto. Este nuevo modelo evolucionado debe plantearse el papel de la

¹² Datos extraídos del volcado de Ayuda Oficial al Desarrollo publicado por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación del Gobierno de España.

cooperación internacional para el desarrollo desde su objetivo de garantizar la convivencia global. Y es en este marco de convivencia global donde cobra sentido centrar los esfuerzos de la cooperación extremeña en compartir retos y buscar soluciones de forma cooperativa, capturando y compartiendo conocimiento e innovaciones en un proceso que sirva, tanto para expandir y aumentar la proyección y profundidad de las relaciones en el mundo global, como para propiciar efectos multiplicadores en países terceros y en Extremadura. Este enfoque permitirá a la cooperación extremeña adaptarse a los nuevos tiempos con propuestas diferenciadoras en la cooperación descentralizada.

En este sentido, Extremadura, a lo largo de su construcción como autonomía, ha desarrollado conocimiento, capacidad de innovación y talento en distintas áreas de especialidad: la agricultura, agroalimentación, desarrollo rural, salud, educación, la cultura y el turismo, desarrollo sostenible y transición ecológica, transformación digital, innovación social e innovación en ámbitos como la cooperación transfronteriza multinivel y multiactor. Es claro que el sector de la cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional (con un papel muy preponderante de la sociedad civil) forma parte de este proceso. En este marco, enfocar la acción de cooperación internacional en las áreas de especialización extremeñas puede aportar una mayor coherencia de políticas públicas al tiempo que maximizaría el impacto de éstas.

Aprendizajes del Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021/2023¹³

La gran novedad del plan anterior es la creación de la figura de los ámbitos estratégicos como herramienta de participación y programación. Durante el Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021/2023 se crearon tres ámbitos estratégicos que permitieron a las ONGD mejorar su relación directa con AEXCID y generar reflexión y contenidos que han formado al sector. En este sentido, a partir del análisis que se realiza sobre el período anterior, se definen una serie de retos para afrontar durante este nuevo período de planificación:

1. Uno de los retos para el periodo actual es conseguir una mayor participación de otros agentes de la cooperación extremeña, que puedan aportar sinergias, financiación, talento o innovación a la cooperación extremeña, especialmente la Universidad de Extremadura y otras consejerías de la Junta de Extremadura que llevan a cabo acciones en materia de cooperación para el desarrollo o el sector privado a través de su responsabilidad social.
2. La creación de alianzas entre actores dentro de los espacios de participación, especialmente en los ámbitos estratégicos, es otro desafío pendiente para este periodo estratégico, al tiempo que permita cristalizar su trabajo en propuestas y proyectos piloto concretos susceptibles de escalar para lograr los objetivos.

¹³ Inicialmente Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, que cambia a la denominación anterior al ser prorrogado hasta 2023.

3. El desarrollo y revisión los instrumentos para canalizar la ayuda es otro reto pendiente del plan anterior, recogido en la Ley 3/2023, de 29 de marzo de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura e incluido en este PG con el fin de maximizar el impacto de las acciones y agilizar las gestiones y la carga administrativa vinculada a la gestión de los proyectos vinculados a la ayuda.
4. La mejora del impacto y posicionamiento en la Acción Humanitaria, especialmente en situaciones de emergencia vinculadas a catástrofes naturales, conflictos y crisis prolongadas y Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social poniendo en valor a las ONGD extremeñas y dotando de los recursos e instrumentos necesarios y suficientes.
5. El desarrollo normativo y reglamentario previsto en la Ley 3/2023.
6. El sistema de seguimiento y control es una asignatura pendiente que no se llegó a desarrollar en el ciclo de planificación anterior y, por tanto, se plantea como una de las prioridades para el presente plan. Se trata de diseñar y establecer un sistema de seguimiento mediante indicadores vinculados a los resultados y objetivos que permita hacer una evaluación de las actuaciones.
7. La introducción de la evaluación de proyectos, su impacto y beneficios sociales como herramienta fundamental para la rendición de cuentas prevista en la ley.
8. La transparencia de todos los instrumentos y procedimientos en los que se sustancie la política de cooperación para el desarrollo.
9. Por último, otro desafío es el de poner en valor la presencia de jóvenes de Extremadura en organismos multilaterales e internacionales en el marco del programa “Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales” financiado por la AEXCID, en agencias que sean de interés para Extremadura (Sistema de Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, etc.).

3. Propósitos, objetivos y resultados.

La Ley 3/2023 expone seis propósitos, a los que se añade un séptimo dentro de este documento, en los que quedarán enmarcados los objetivos previstos para este Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028. Los propósitos son los siguientes:

Propósito 1: Una renovada gobernanza compartida. La cooperación extremeña ha consolidado un modelo de gobernanza en el que todos los agentes forman parte del diseño, ejecución y evaluación de la política pública de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional. Con esta nueva ley se refuerzan y amplían los instrumentos de diálogo y participación con la intención de dar respuestas estratégicas, desde la cooperación extremeña, a los desafíos del desarrollo sostenible.

Propósito 2: Una arquitectura institucional sólida. Una política pública que se adapte a los retos globales debe contar con instituciones fortalecidas y con mayores capacidades. El modelo que propone esta ley amplía las capacidades de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo como principal órgano de la cooperación

extremeña, al mismo tiempo que fortalece los espacios de coordinación y coherencia con el resto de actores institucionales.

Propósito 3: Diversidad y alianzas. Los retos que enfrenta la región, así como el planeta en su conjunto, requieren de una amplia representación de agentes que aporten sus diversas capacidades. Este nuevo marco normativo reconoce la diversidad de los agentes extremeños y los convoca a participar en una alianza con las instituciones, la sociedad civil y los socios de la cooperación extremeña en las diferentes partes del mundo donde ésta se despliega.

Propósito 4: Educar y transformar. La sociedad extremeña ha experimentado un enorme cambio en los últimos cuarenta años. En la actualidad, la ciudadanía extremeña, especialmente la juventud extremeña, es plenamente consciente de su papel transformador, y son cada vez más las personas que forman parte de espacios articulados de la sociedad civil o de organismos y organizaciones internacionales que protegen los derechos humanos. Esta ley pretende poner la educación para la ciudadanía global y la transformación social en el más alto nivel de la política de cooperación, incluyéndola como uno de los ejes del sistema de la cooperación extremeña.

Propósito 5: Reforzar la cooperación extremeña. La cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha ido consolidando su papel en el sistema de cooperación española. Esta norma pretende poner en valor la singularidad de la cooperación extremeña en el marco de la cooperación descentralizada española.

Propósito 6: Compromiso. aportando recursos, pero también movilizándolo y consiguiendo apalancar el esfuerzo presupuestario propio con fondos de otras procedencias.

Propósito 7: Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. La integración de la perspectiva de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) implica poner en el centro de todas las políticas a las personas. La incorporación del enfoque de CPDS en el corazón de las políticas es imprescindible para avanzar en las soluciones integrales y transformadoras hacia la sostenibilidad, la reducción de las desigualdades, incluida la de género, y la promoción de los derechos humanos, en nuestra región y en el mundo.

En línea con estos propósitos se establecen un objetivo general y tres objetivos específicos:

El objetivo general del Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028 es:

Fortalecer el diálogo, impacto, gobernanza y participación de la cooperación extremeña para lograr un desarrollo sostenible de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030.

Esto se hará con el compromiso de incluir de manera equitativa a mujeres, hombres y personas de todas las identidades, asegurando que todas las voces sean escuchadas y valoradas en el proceso de toma de decisiones.

Para contribuir a este objetivo se plantean tres objetivos específicos del periodo con unos resultados a lograr. Este sistema de resultados será la base para diseñar un sistema de seguimiento con indicadores que permita, tal y como establece la Ley 3/2023 en su artículo 8, la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de la política de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional de la Junta de Extremadura.

Los tres objetivos específicos que marca el Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028 son los siguientes:

Objetivo específico 1:

Promover el desarrollo sostenible de las personas y colectivos.

Este objetivo supone fortalecer y acompañar las estrategias de desarrollo sostenible e innovación social promovidas por personas y colectivos, especialmente aquellos que son excluidos de manera sistemática, para avanzar hacia el desarrollo equitativo y sostenible y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas. Este objetivo está alineado con los propósitos 3 y 6.

Para lograr este objetivo será necesario ampliar y diversificar la tipología de agentes de la Cooperación Extremeña, creando el nuevo registro de agentes de la cooperación, y preservando siempre el papel que la Ley 3/2023 confiere a las ONGD extremeñas. Estos nuevos actores deberán articularse mediante alianzas y aportar experiencia, capacidad y valor agregado en forma de conocimiento, innovación, financiación, etc. En todo caso, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 3/2023 serán “entidades que contribuyan a los principios, objeto y finalidad” de la ley, en el marco de experiencias piloto multi-actor capaces de ser replicadas y escaladas para incrementar el impacto de la cooperación extremeña.

Se deberá establecer un marco estratégico para la Acción Humanitaria de la Junta de Extremadura con mayor participación de ONGD y entidades extremeñas, así como otro de Educación para la Ciudadanía Global que permita avanzar hacia un desarrollo equitativo y sostenible de las personas y colectivos.

Será prioritario reforzar el seguimiento y control del Plan, establecer un plan de evaluación de impacto de las acciones financiadas por la Junta de Extremadura y priorizar la rendición de cuentas de manera que se garantice la transparencia y eficacia en la utilización de fondos públicos.

Objetivo específico 2:

Promover una gobernanza y participación ciudadana diversa y comprometida.

Conformar una ciudadanía global, diversa, inclusiva, formada y comprometida a través del diálogo, la participación y la articulación con las instituciones extremeñas para lograr el desarrollo humano sostenible de las personas y colectivos. Este objetivo está alineado con los propósitos 1, 3 y 4.

Para lograr este objetivo es prioritario consolidar y ampliar los Ámbitos Estratégicos del anterior Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021/2023, planteado por la Ley 3/2023 como instrumento clave del diálogo participativo del ecosistema de cooperación extremeña, incorporando agendas que permitan diversificar los agentes participantes en ellos, propiciando la representación equitativa y la diversidad de género, según la legislación en materia de igualdad.

Igualmente, forma parte de los resultados de este objetivo la creación del Consejo Extremeño de Cooperación (en sustitución del existente Consejo Asesor de Cooperación) como espacio clave de participación política y coordinación con todos los agentes, con énfasis en su naturaleza colegiada, consultiva, deliberante y propositiva.

Por último, y con respecto al conocimiento, la sensibilización y el compromiso de la sociedad extremeña hacia los temas propios de la Cooperación y el Desarrollo sostenible, la Educación para la ciudadanía global y, en concreto, el fomento del voluntariado internacional como agente de cambio, son el pilar sobre el que se construye una sociedad más comprometida. La promoción de iniciativas coordinadas con alianzas entre actores que maximicen el impacto en la población deben ser una prioridad en este periodo.

Objetivo específico 3:

Fortalecer las capacidades y el ecosistema de la cooperación extremeña y sus agentes

Fortalecer el ecosistema de la cooperación extremeña en sus capacidades, recursos, normativa jurídica y estructura institucional para mejorar la gestión de sus competencias y abordar la coordinación con otras políticas en la aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, incluyendo la perspectiva de género y diversidad en todas nuestras políticas y acciones. Este objetivo está alineado con los propósitos 1,2,3, 5 y 6.

Para los resultados de este objetivo, primero se habrá de conformar, según mandato de la Ley 3/2023, el Consejo Superior de Cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura como órgano de coordinación de la política pública de cooperación para el desarrollo de la Junta de Extremadura, con especial mandato de asegurar la coordinación, coherencia y eficacia de la política extremeña. El Consejo Superior de Cooperación tendrá, entre sus funciones, la de impulsar modelos de colaboración y financiación que promuevan e incentiven la diversificación de agentes de cooperación.

En segundo lugar, se deberá desarrollar el Consejo Superior de Cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura según lo establecido en la Ley 3/2023.

Este plan apunta al impacto de la cooperación: diseñará un sistema de seguimiento y evaluación del Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028 que incluirá, primero, la creación de una comisión de seguimiento y evaluación para analizar el desarrollo del PG; segundo, un cuadro de indicadores que permita un seguimiento sobre datos cualitativos y cuantitativos, con indicadores específicos sobre equidad y diversidad de género y, en tercer lugar, el refuerzo de las capacidades de los agentes en evaluación y medición en los proyectos o procesos financiados por la AEXCID. Para ello se promoverá la capacitación de los distintos actores y agentes en materia de seguimiento y medición de impactos.

Además de esta formación, se sistematizarán y difundirán, entre los distintos actores y la sociedad extremeña, los aprendizajes y metodologías que los ámbitos estratégicos generen en el periodo que contempla el plan, así como cualquier experiencia relevante de acciones en el exterior de los agentes de la cooperación extremeña.

Por otro lado, se reforzará el papel de la Universidad de Extremadura mediante un mecanismo de cooperación con la AEXCID para que ambas instituciones desarrollen con éxito el papel que la ley les otorga.

Así mismo, forma parte de este objetivo, la adecuación de AEXCID con unos nuevos estatutos que permitan una gestión más ágil y adecuada a los nuevos retos. Con el objetivo de fortalecer las capacidades de la AEXCID se atenderá a lo establecido en la Ley 3/2023, de forma que sus funciones, competencias específicas y estructura deberán quedar fijadas en unos nuevos estatutos adaptados con los siguientes fines:

1. Responder al desarrollo de la Ley 3/2023.
2. Garantizar recursos materiales, presupuestarios y humanos, instrumentos y la flexibilidad necesaria para la ejecución de sus cometidos.
3. Establecer la ordenación de las entidades dependientes necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.

Durante el período de planificación que corresponde a este plan, se programarán las acciones encaminadas a este fin, entre ellas:

- Analizar las necesidades que la nueva ley impone.
- Analizar la AEXCID y su capacidad organizativa para conseguir con agilidad los fines que la ley establece.
- Reformar la AEXCID de forma que se introduzcan los mecanismos de seguimiento efectivo y maximización de impacto de inversiones.
- Modificar o elaborar nuevos estatutos, de forma que se garantice de la mejor manera la adecuación a la nueva ley, rentabilizando los esfuerzos invertidos.

4. Ámbitos estratégicos.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 3/2023, los ámbitos estratégicos constituyen el marco de diálogo participativo sobre los que identificar prioridades y orientaciones, desde criterios de pertinencia y contribución estratégica, para la toma de decisiones de

la política de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional de la Junta de Extremadura, encaminados al logro de sus objetivos.

En el período 2018-2023, los ámbitos han funcionado como ámbitos de participación en distinto grado, en función de los recursos puestos a disposición de estos. Tras la evaluación realizada, se mantienen los tres ámbitos estratégicos del Plan General anterior y ampliar a un ámbito estratégico adicional. El reto común que tienen todos los ámbitos es el de incorporar a nuevos agentes a la cooperación. A continuación, se describen los ámbitos:

A.1. Ámbito estratégico 1: Modelo de desarrollo centrado en las personas.

Este ámbito abarca cuestiones fundamentales como los derechos económicos, sociales y culturales, la equidad, el medio ambiente, el cambio climático o la justicia social. Para este periodo se propone concretar más el contenido de este ámbito para que el trabajo sea más efectivo. Corresponde a las personas integrantes del ámbito atender a esta concreción al inicio del periodo estratégico.

A.2. Ámbito estratégico 2: Desigualdades y economía integradora. En este periodo, se integrará y se hará especial énfasis en otras desigualdades abordadas desde el enfoque de la interseccionalidad de género, de manera que se profundice en la interconexión entre cuestiones de la identidad como etnia, la raza, la ubicación geográfica, edad, clase social, religión, capacidad, etc., y cómo éstas se combinan de distintas formas generando discriminaciones diversas.

A.3. Ámbito estratégico 3: Movilidad humana y migraciones. Para este periodo se propone concretar el contenido de este ámbito, priorizando las voces de las personas migrantes y en situación de movilidad, organizadas en la región de Extremadura y, de las organizaciones con un trabajo relevante en contextos de origen y tránsito.

Así mismo, y para facilitar la participación de otros actores y otras entidades con distintas motivaciones, se establece un nuevo ámbito estratégico. De esta forma, se generarán grupos de participación que contribuyan a la toma de decisiones de la política de cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional.

A.4. Ámbito estratégico 4: Conocimiento, innovación, tecnología y talento.

Reforzar el papel del sistema extremeño de ciencia, innovación, tecnología y talento en el ámbito de la cooperación, fomentando la relación entre éstos y la acción. En este marco, se impulsará la transferencia del conocimiento generado a la sociedad extremeña y global, así como la generación y aplicación de nuevo conocimiento garantizando que estos avances repercutan de forma equitativa a todas las personas, prestando especial atención al enfoque de género y diversidad.

La cooperación extremeña, vista como “hub” o nodo de innovación, permite el diseño de soluciones innovadoras ante los retos globales bajo el liderazgo de las ONGD que, partiendo de la identificación de necesidades y retos, prioricen las áreas de intervención, se establezcan colaboraciones estratégicas, se fortalezcan capacidades locales, promuevan soluciones sostenibles que mejoren el bienestar humano y el desarrollo

sostenible con soluciones innovadoras. La agricultura y agroecología inteligentes, mejora de las infraestructuras básicas en áreas como energía, agua potable, saneamiento y comunicaciones, tecnologías financieras, pagos móviles y plataformas de microcrédito, telemedicina, registros médicos electrónicos y aplicaciones de salud móvil, educación a distancia y aprendizaje en línea, capacitación en habilidades digitales y fomento del espíritu empresarial tecnológico o iniciativas como las tecnologías de seguimiento y evaluación, como los sistemas de información geográfica (GIS) y las encuestas móviles que pueden mejorar la recopilación de datos y evaluación del impacto de los programas de desarrollo.

Por otra parte, la cooperación extremeña como nodo de innovación y conocimiento deberá introducir la cultura de la evaluación y medición de los impactos de la cooperación con vistas a maximizar el impacto de su actividad y a la rendición de cuentas prevista en la ley. Así la inversión en cooperación tiene una capacidad limitada y debemos plantear la pregunta de si lo que estamos haciendo nos lleva a alcanzar con eficacia, nuestros objetivos de transformación social para la paz y la eliminación de la pobreza. Esto implica evaluar nuestra forma de trabajar, pero también medir el impacto de las distintas acciones y proyectos, es decir, ser capaces de responder a la pregunta de qué procesos y proyectos funcionan y cuales no funcionan, o funcionan peor y en qué medida están alineados con los objetivos planteados. Maximizar el impacto de la cooperación es una preocupación general y desde Extremadura podemos aportar soluciones.

Este ámbito tiene la vocación de experimentación: permite concebir la política de cooperación como espacio de experimentación de políticas, metodologías, soluciones, etc. Así desarrollará una metodología de generación de proyectos estratégicos piloto que incluirán elementos estratégicos y llegar a conclusiones para escalar y desarrollar metodologías, instrumentos, modalidades, alianzas, etc. En el marco de los instrumentos existentes o de nuevos que se puedan crear.

Por último, en este ámbito y en especial en desarrollo de talento, la formación, la investigación y la educación se refiere al proceso continuo de desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que capacitan a las personas para enfrentar los desafíos de la vida y contribuir a la sociedad. La cooperación internacional constituye un espacio de formación de talento con capacidad técnica y con valores y compromiso con la justicia social. Así, en la cooperación se han desarrollado, con varios programas y proyectos, un espacio con capacidad técnica y competencias necesarias para trabajar en un entorno global e indecible, características fundamentales para que este talento sepa aprovechar las oportunidades de un entorno global. Este ámbito estratégico deberá desarrollar la estrategia para potenciar este espacio de formación y desarrollo personal.

En todos los ámbitos se priorizará la especial atención a: 1) el establecimiento de alianzas entre diferentes actores; 2) los derechos de la infancia, con una protección integral de las necesidades básicas de niños, niñas y adolescentes, 3) organizaciones que trabajen con colectivos históricamente desfavorecidos y; 4) la transversalidad de la igualdad de

género en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones realizadas.

5. Orientaciones geográficas.

A lo largo de su historia, la cooperación extremeña ha desempeñado un papel destacado, acumulando experiencia y presencia en numerosos países y regiones, tanto en América del Sur y Central como en África Subsahariana y atención a población desplazada, entre otros.

Como se menciona en el contexto global de este Plan, los desafíos contemporáneos como la emergencia climática, la movilidad humana y las desigualdades trascienden las lógicas geográficas y, por tanto, las fronteras estatales. En este sentido, el actual período de planificación busca integrar áreas regionales de asociación prioritaria, que incluye países con los que la cooperación extremeña tendrá una relación preferente. La presencia histórica de actores extremeños en determinados territorios, el índice de desarrollo humano, las desigualdades dentro y fuera de los países o el necesario abordaje regional de los desafíos del desarrollo son los factores que determinan la presencia de la cooperación extremeña en estos contextos.

Además, estas orientaciones geográficas están influenciadas por la participación de otros actores extremeños en el ámbito internacional y las prioridades de la Acción Exterior de la Junta de Extremadura, enmarcadas en su plan estratégico, que, en el momento de redactar este plan, está en elaboración.

En este sentido y en línea con la planificación de la cooperación al desarrollo diseñada por el Estado expresada en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global española, se atenderá preferentemente a las áreas siguientes: *África Subsahariana, América del Sur, Asia, Centroamérica/Hispanoamérica, Norte de África y Oriente próximo*. El mundo en desarrollo se caracteriza por una creciente heterogeneidad: la pobreza extrema se concentra en África, al sur del Sáhara, mientras que otros países en Asia y América del Sur enfrentan una particular agenda de desarrollo en transición, con mayor renta pero con múltiples desigualdades. En estos países siguen existiendo situaciones de pobreza cuya comprensión reclama conceptos e índices multidimensionales, por lo que no se establecen en este plan países prioritarios, considerándose viables los proyectos dirigidos a poblaciones, regiones y comunidades vulnerables.

Asimismo, en las distintas convocatorias podrán ser priorizadas algunas áreas o territorios sobre otros, en función de las circunstancias. En cualquier caso, la cooperación extremeña buscará alinearse con las prioridades establecidas por la Cooperación Española en el próximo ciclo de planificación.

6. El sistema de cooperación extremeña.

El sistema de cooperación lo forman los agentes de la cooperación en torno a cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria, educación para la ciudadanía global y la transformación social y formación, investigación e innovación para el desarrollo.

El presente plan pretende continuar con el desarrollo del sistema en las cuatro modalidades que contempla la Ley 3/2023 con las siguientes precisiones:

- a. En la Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de contribuir al desarrollo humano, basado en la equidad de género, orientado a superar asimetrías y desigualdades, el uso insostenible de los ecosistemas y a garantizar los derechos humanos de la población de los países socios. Se prestará atención especial a:
 - la inclusión e igualdad de oportunidades, independientemente de su género, sexo, edad o capacidad.
 - los derechos de la infancia, con una protección integral de las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes.

En los proyectos de cooperación, este plan plantea la cooperación desde las capacidades y especialización de Extremadura y en este sentido abrir la cooperación a entidades que puedan aportar la innovación que se está desarrollando en Extremadura es fundamental. También hay capacidades en la administración: en otras consejerías de la Junta de Extremadura, por ejemplo en la gestión de residuos sólidos o en el desarrollo de productos turísticos. La entrada de la Junta de Extremadura en el ámbito de la cooperación técnica se concibe además como oportunidad de internacionalización para otros actores del sistema.

- b. La Acción Humanitaria. tal y como queda definida en la Ley 3/2023 “como conjunto de actuaciones de ayuda de emergencia a las víctimas de desastres naturales, conflictos armados y crisis prolongadas, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, particularmente de las mujeres y la infancia, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y sentar las bases de su posterior desarrollo. Igualmente, comprende las actuaciones de postemergencia encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras físicas, económicas y sociales y la prevención y reducción de la situación de vulnerabilidad de comunidades y poblaciones víctimas de desastres del tipo que fuere, con especial atención a las mujeres y a la infancia. Asimismo, constituyen acción humanitaria el acceso con equidad de género a la ayuda alimentaria, sanitaria y educativa en situaciones de emergencia; la asistencia a personas refugiadas, desplazadas internas y apátridas por motivo de conflictos armados o de guerras, y también de catástrofes naturales cuando su situación se prolonga en el tiempo; la prevención de desastres; la denuncia de violaciones de los derechos

humanos, asociada habitualmente a personas refugiadas, desplazadas internas, apátridas, mujeres, infancia y población LGBTI, así como la defensa de los mismos. Podrá tener la consideración de acción humanitaria la asistencia a la juventud, apátridas y otros grupos vulnerables, personas mayores y personal humanitario cuando, como consecuencia de desastres naturales, conflictos armados y crisis prolongadas, vieran vulnerados sus derechos”.

La acción humanitaria se alineará con los compromisos e instrumentos internacionales respecto al consenso sobre sus principios rectores (humanidad, neutralidad, imparcialidad, independencia y universalidad) integrando la noción de triple nexo, que busca coordinarla entre la acción humanitaria, el desarrollo y la construcción de la paz para abordar las causas de las crisis humanitarias, y aplicar un enfoque de protección y derechos, asegurando que las necesidades y derechos de los afectados sean priorizados en la respuesta humanitaria.

El reto al que nos enfrentamos en este periodo es la mejora continua tanto del impacto como del posicionamiento de la acción humanitaria. Para ello, será esencial fortalecer la coordinación con otros actores, proporcionar los recursos y capacidades adecuados, y aplicar los principios establecidos en los acuerdos del Grand Bargain, lo que promoverá una respuesta humanitaria más rápida y eficaz.

Se deberá desarrollar un marco estratégico propio para la acción humanitaria, en línea con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026 que contemple:

- Un compromiso presupuestario anual con la acción humanitaria.
- La inclusión de la educación como sector de cooperación prioritario en esta área.
- La potenciación de la presencia de las ONGD extremeñas en la acción humanitaria.
- Una especial atención a la infancia
- La inclusión e igualdad de oportunidades de todas las personas.
-

c. La Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social.

La Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social busca desarrollar en la ciudadanía una comprensión profunda y crítica de las interconexiones globales, promoviendo el desarrollo humano sostenible, los feminismos, la sostenibilidad ambiental y los derechos humanos en todo el planeta.

En este marco, la transformación social es un objetivo fundamental. Se refiere al impacto positivo y sostenible que la educación -entendida en sentido amplio- puede tener en las comunidades y sociedades. La transformación social implica el cambio de estructuras y prácticas que perpetúan la desigualdad, la discriminación y la injusticia, hacia un panorama más equitativo y justo. La Educación para la Ciudadanía Global, y el voluntariado de cooperación internacional para el desarrollo cataliza esta transformación, cultivando una

ciudadanía comprometida y consciente que contribuya a construir un mundo más justo y solidario.

Este elemento es parte fundamental de la cooperación extremeña. Se deberá desarrollar un marco de actuación que deberá contemplar:

- El Diseño de una Estrategia de Educación para la Transformación Social encaminada a fortalecer una perspectiva integral y de los conceptos de interdependencia, solidaridad y corresponsabilidad e incorporar nuevos instrumentos y enfoques innovadores.
- La elaboración de una estrategia específica para el fomento del voluntariado de cooperación internacional para el desarrollo, donde se reconozca su figura como mecanismo de sensibilización y transformación social. En este sentido, se reconoce la figura de la persona voluntaria como agente de cambio en el territorio. También se desarrollará un proyecto piloto de voluntariado para la transformación social (construido sobre las experiencias exitosas del período 2018-2023) que permitirá trazar un plan de acciones para fomentarlo (con perfiles competenciales y técnicos, de distintas edades y ámbitos educativos y profesionales).

d. La formación, la investigación y la innovación para el desarrollo.

Se asegurará la formación y capacitación de todos los agentes de la cooperación extremeña, con especial atención en los nuevos agentes y en el abordaje de la interseccionalidad.

Se conectará la cooperación extremeña al sistema extremeño de ciencia y tecnología para que la innovación suponga un ámbito de oportunidad para los agentes de la cooperación y para los del sistema extremeño de Ciencia y Tecnología. En este sentido, la Universidad de Extremadura será agente clave en la investigación y en la conexión de la cooperación con el alumnado universitario, para potenciar el desarrollo del talento extremeño.

Es relevante la medición de los impactos de la cooperación, la captura del conocimiento generado en los distintos proyectos y actuaciones, y la puesta a disposición del ecosistema de cooperación extremeño de todo el conocimiento generado.

En todos los casos, se potenciará la transparencia y rendición de cuentas, no solo limitada a informar sobre las concesiones de subvenciones o decisiones de financiación a posteriori, sino también en la fase de decisión sobre concesión, de forma que todos los agentes puedan acceder en igualdad de condiciones a la financiación de la cooperación para el desarrollo extremeña.

7. La Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.

La nueva Ley 3/2023 de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura enfatiza la importancia de articular las acciones de las distintas consejerías y organismos dependientes de la Junta de Extremadura, así como de la promoción de una mayor coherencia entre las políticas públicas existentes que tengan un impacto en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.

En su artículo 14, establece la necesidad de constituir el Consejo Superior de Cooperación, como órgano de coordinación de la política pública de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional de la Junta de Extremadura (art. 14.1).

En concreto, establece la necesidad de juntar todas las actuaciones de las consejerías y organismos dependientes de la Junta de Extremadura sobre cooperación al desarrollo para asegurar la coordinación, coherencia y eficacia de la política pública de cooperación (art. 14.2).

Las competencias atribuidas al Consejo Superior de Cooperación son tres (art. 15.2):

1. Impulsar la coherencia de todas las políticas de gobierno con el desarrollo humano y la sostenibilidad, de manera que no se produzcan o se reduzcan los posibles efectos negativos de dichas políticas con relación al objeto de esta ley.
2. Informar periódicamente al Consejo Extremeño de Cooperación de las actuaciones de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, en particular en la acción exterior, y de las orientadas al desarrollo sostenible definidas en esta ley.
3. Informar sobre los recursos computables como la Ayuda Oficial al Desarrollo, así como otras formas de apoyo y financiación contempladas en el Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Es relevante que el Consejo Superior establezca una nueva metodología de comunicación de los recursos computables como AOD, considerando todas las formas de apoyo de las áreas del gobierno extremeño, que serán computables para el objetivo de la ley de alcanzar el 0,7% en el 2030.

Las Consejerías y organismos dependientes de la Junta de Extremadura representadas en el Consejo Superior deberán informar a la AEXCID sobre: a) los planes y actuaciones de países socios de la Cooperación Extremeña, b) las donaciones o trabajos en especie en esos países y c) la participación de su personal en actuaciones de cooperación.

Asimismo, la AEXCID tiene la atribución de emitir informes sobre las actuaciones y contribuciones de las consejerías de la Junta en materia de cooperación, así como el derecho a participar en cualesquiera espacios relevantes para la articulación y coherencia de políticas.

Acciones previstas para el periodo 2024-2028 en materia de coherencia de políticas públicas en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional:

1. Conformar el Consejo Superior de Cooperación y dotarlo de los reglamentos oportunos para su funcionamiento.
2. Establecer una agenda específica para el periodo en materia de mejora de coherencia de políticas que defina objetivos, acciones y sistema de seguimiento de estos. En particular, en el ámbito de innovación educativa, la cooperación extremeña ha desarrollado innovaciones educativas tanto en los contenidos proporcionados (relacionados con objetivos de desarrollo sostenible) como en metodologías educativas innovadoras. Al efecto de propiciar la transferencia de experiencias al ámbito educativo formal, esta agenda específica podrá diseñar espacios de demostración de las innovaciones educativas nacidas en el marco de la Cooperación para el desarrollo y educación para la ciudadanía global.
3. Establecer un procedimiento de recogida de datos que permita medir la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y la Ayuda Oficial Total al Desarrollo Sostenible (AOTDS) de la Junta de Extremadura.
4. Acciones de formación y sensibilización sobre coherencia de políticas en materia de desarrollo sostenible para el personal de la Junta de Extremadura (art. 15.5 Ley 03/2023).
5. Desarrollar un portal de transparencia, abierto, sencillo y práctico que permita conocer las contribuciones que realiza la Junta de Extremadura y que son computadas como AOD

8. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo deberá adecuar sus estatutos para el cumplimiento del papel que le otorga la Ley 3/2023. En particular deberá garantizar los mecanismos que permitan:

1. Abrir la cooperación a la participación de todos los agentes, en particular la Universidad de Extremadura.
2. Instaurar el seguimiento y control, con metas e indicadores claros y recursos por cada anualidad, que asegure una adecuada rendición de cuentas y transparencia a los actores de la Cooperación y la sociedad y una mejora de las herramientas de planificación y seguimiento que orienten e informen sobre los avances y desafíos del PGCE.
3. Medir impactos, incorporando la cultura de la medición de impacto a la cooperación que permita desarrollar conocimiento sobre estrategias que funcionan y que puedan ser replicadas.

4. Ser transparentes: con este objetivo se priorizará la concurrencia competitiva como método de concesión de subvenciones y los procedimientos públicos y abiertos para la financiación de proyectos.
5. Generar eficacia de la inversión, creando espacios que posibiliten compartir el conocimiento generado en el ámbito de la cooperación y en otros ámbitos de innovación (p.e. SECTI) y evitar así duplicidades y potenciar sinergias.
6. Rendir cuentas como parte fundamental de la gestión pública.
7. Compartir el conocimiento generado en el marco de los proyectos desarrollados.
8. Catalizar alianzas entre actores y recursos.
9. Evaluar los proyectos, conocer y difundir los beneficios sociales de la cooperación Internacional para el desarrollo
10. Comunicar y difundir los impactos y resultados logrados.

9. Los agentes.

Todos los agentes reconocidos en la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura, podrán contribuir a los esfuerzos que realice la comunidad autónoma de Extremadura en el marco de esta política pública. Lo harán a través de su experiencia y capacidades, asegurando el carácter no lucrativo de esta actividad y respetando los principios de dicha ley. Como reflejo de la heterogeneidad de la sociedad extremeña, el conjunto de agentes de cooperación internacional para el desarrollo participará, con un papel definido en función de sus capacidades, características y responsabilidades, en los diferentes espacios de encuentro, articulación e intercambio previstos en este plan.

a. **Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD).** Su protagonismo en la política de cooperación y solidaridad internacional de Extremadura ha sido clave para la contribución que ha hecho nuestra comunidad autónoma a la protección de los derechos humanos y a la mejora de las condiciones de vida de las personas en los países socios. Su conocimiento y como transmisoras de valores de solidaridad de la sociedad civil, ha sido y seguirán siendo agentes muy relevantes en la Cooperación extremeña. En este período de planificación, las ONGD serán un interlocutor fundamental para el desarrollo de la política pública de cooperación internacional en Extremadura.

b. **La Universidad de Extremadura.** Será un socio estratégico para la formación, investigación e innovación en materia de cooperación internacional para el desarrollo, así como para la transferencia de recursos y tecnología a los países socios, la educación para la ciudadanía global de la comunidad universitaria, o el impulso del voluntariado de cooperación internacional para el desarrollo.

c. **Agentes sociales y económicos.** Las organizaciones sindicales y empresariales más representativas serán, también, actores clave, en los términos previstos en la ley.

d. **Personal cooperante.** El reconocimiento y la mejora de las condiciones de trabajo del personal cooperante, el cumplimiento de la paridad y la lucha contra la brecha salarial deberá concretarse en normativa o disposición específica, en el marco de los derechos y obligaciones establecidas por la norma estatal reguladora del Estatuto del cooperante, por la normativa en materia de función pública y por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores. El personal funcionario y laboral fijo al servicio de las administraciones públicas extremeñas podrá participar, de forma temporal, en tareas de cooperación internacional para el desarrollo y acción humanitaria. En este período, se desarrollará reglamentariamente una política de actuación que enmarque la participación del personal del sector público en la cooperación extremeña.

e. **Otros agentes recogidos por la ley:** Las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura requieren de la participación, la articulación y el intercambio con agentes diversos, de naturaleza local, regional, nacional y transnacional. Por tanto, uno de los retos que marca este nuevo plan general es el de integrar, en el desarrollo de la política pública de cooperación y solidaridad internacional de Extremadura, a los nuevos agentes reconocidos en la Ley 3/2023, de 29 de marzo. Entre otros, se incluyen: la comunidad educativa, los colegios profesionales, los medios de comunicación, las asociaciones de personas migrantes, las entidades e instituciones culturales, los fondos locales de cooperación, el Consejo de la Juventud de Extremadura y otras instituciones de carácter público de enseñanza o investigación, las cooperativas, y asociaciones empresariales de Extremadura. El fin es el de incorporar a la cooperación todas las capacidades de Extremadura. Se deberá buscar la forma de incorporar a los procesos, la voz de las entidades locales con las que se trabaja en los distintos países socios de la cooperación.

10. Colaboración y coordinación institucional.

La colaboración y coordinación institucional es un elemento fundamental para conseguir los propósitos de la ley. La AEXCID deberá funcionar como agente catalizador de alianzas, en todos los ámbitos previstos en la ley:

Autonómico Extremadura

- a. Coordinación y colaboración con todos los agentes de cooperación reconocidos en la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura.
- b. Colaboración con las Diputaciones provinciales.
- c. Colaboración activa con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
- d. Colaboración con los Ayuntamientos de la región que destinen recursos a la cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional.
- e. Colaboración con fondos de cooperación municipal, integrados por entidades locales de Extremadura.

Nivel nacional

- f. Coordinación con el Estado. A través de la participación en los organismos previstos en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global.
- g. Extremadura en el sistema de cooperación descentralizada, establece en la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura, la colaboración con la Administración General del Estado, a través de sus órganos consultivos de participación, así como con otras comunidades autónomas a través de sus órganos responsables en materia de cooperación.

Nivel internacional

- h. Colaboración con las delegaciones responsables de la política de Acción Exterior de la Junta de Extremadura en el exterior.
- i. Coordinación con las diferentes Oficinas de la Cooperación Española (OCE) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- j. Coordinación y colaboración con redes de asociación internacionales relevantes para la cooperación extremeña.
- k. Colaboración y coordinación con las diferentes instituciones de la UE y delegaciones de esta en el exterior.
- l. Coordinación y colaboración con diferentes organizaciones internacionales y multilaterales de cooperación como las diferentes agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

La AEXCID viene consolidando su Estrategia de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Extremadura en el ámbito europeo para dinamizar la acción autonómica en este nivel de intervención. Algunas cuestiones clave en el desarrollo de las acciones que se comprenden este espacio son el conocimiento del instrumento europeo de financiación de la cooperación para el desarrollo durante el septenio 2021-2027, las vías de acceso a posibles fondos de cooperación en terceros países y a nivel europeo, así como el aumento de las vías y articulaciones necesarias para beneficiarse de las subvenciones disponibles y la implementación y gestión de los fondos obtenidos. Para ello, la Estrategia sienta sus bases sobre tres ejes prioritarios de acción:

- 1) Difusión y sensibilización a agentes de cooperación sobre programas, convocatorias y eventos europeos relevantes. Los actores de la cooperación extremeña deberán contar con los conocimientos sobre financiación de la UE, promoción, formación de redes para ayudar a estas entidades a dinamizar la participación en programas europeos de interés para estas según sus fines organizacionales.
- 2) Fortalecimiento de capacidades de actores extremeños implicados en la cooperación internacional para el desarrollo. Este eje de acción se basa en acciones de formación, eventos, actos, etc., orientados a incrementar los conocimientos de las entidades sobre temas europeos a través de talleres, jornadas, seminarios, conferencias, espacios de debate y reflexión, entre otros, fundamentalmente prácticos centrados en programas europeos competitivos.
- 3) Posicionamiento estratégico de la cooperación descentralizada de Extremadura en Europa. Este posicionamiento se realiza mediante la presencia de AEXCID en espacios europeos clave, que permiten impulsar la articulación de acciones con otras entidades y actores de desarrollo, posibilitando alianzas para presentar candidaturas a subvenciones europeas y establecer consorcios sólidos para implementar y gestionar fondos europeos obtenidos.

La articulación necesaria de la AEXCID en la implementación de esta estrategia se realizará: 1) A nivel interno, a través de la coordinación e interlocución con las diferentes instituciones de la Junta de Extremadura encargadas de la acción exterior (Delegación de Extremadura en Bruselas, Delegación de Extremadura en Lisboa, Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas); 2) A nivel externo, a través de la participación activa de AEXCID en redes europeas claves que facilitan interlocución y articulación con la Comisión Europea, tales como la Asociación Europea para la Democracia Local (ALDA) y la coalición pan-europea de ciudades y regiones activas en la cooperación para el desarrollo PLATFORMA.

m. Colaboración y coordinación con organismos internacionales multilaterales de cooperación.

Dentro de la esfera multilateral, cobran especial atención para la acción de la AEXCID las diferentes agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas. Esta se lleva a cabo mediante la suscripción de convenios, protocolos, memorandos o formalización de otros acuerdos que facilitan la colaboración activa con las instituciones.

La estrategia con la UE como prioridad: los instrumentos de acción exterior de la Junta de Extremadura (Delegación de Extremadura en Bruselas, Delegación de Extremadura en Lisboa, Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas) están implicados en la canalización de la colaboración con las distintas instituciones europeas, con los órganos y las agencias competentes en materia de cooperación internacional para el desarrollo y con otras regiones del ámbito de la Unión Europea y sus asociaciones, tanto de los países miembros como de aquellos que se encuentran en proceso de adhesión.

n. Colaboración activa con las agencias, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, mediante la suscripción de convenios, protocolos memorandos o formalización de otros acuerdos que faciliten la colaboración activa con las instituciones.

II. El marco instrumental para la política de CSI.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2023, las actuaciones e iniciativas en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional se llevarán a cabo conforme a las siguientes modalidades:

1. Cooperación bilateral: Directa, Concertada, e Indirecta.
2. Cooperación multilateral.
3. Cooperación triangular.
4. Cooperación cultural.

Las actuaciones se llevarán a cabo a través de los instrumentos que permitan materializar las diferentes modalidades en sus respectivos contextos, incorporando la perspectiva de género en todos ellos:

- Programas, proyectos y acciones.
- Cooperación técnica.
- Becas y ayudas a la formación, la investigación y la innovación para el desarrollo.
- Alianzas estratégicas de múltiples agentes.
- Contribuciones a organismos internacionales o fondos globales.
- Participación en convocatorias europeas de proyectos.
- Puesta en marcha de iniciativas piloto para fomentar los consorcios multiactor (alianzas estructurantes).

Se podrán desarrollar otras modalidades o instrumentos, que, en todo caso respetarán el objeto y los principios establecidos en la Ley 3/2023 (artículo 7).

En cualquier caso, se mantiene la convocatoria de subvenciones a proyectos/acciones de cooperación internacional para el desarrollo a través de los procedimientos de concurrencia competitiva y concesión directa.

Por último, los instrumentos de la cooperación extremeña deberán avanzar hacia la flexibilización mediante el desarrollo de mecanismos innovadores que simplifiquen trámites administrativos y burocráticos, y la incorporación de la digitalización de determinados procedimientos, utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

Además, se impulsará un mayor abanico de instrumentos temáticos con posibilidad de adaptación y construcción de capacidades y aprendizajes específicos: intervenciones, acciones estratégicas a favor de los feminismos y la diversidad, infancia, agua y saneamiento, clima, medio ambiente, trabajo decente, fortalecimiento de capacidades de las ONGD y resto de agentes de la cooperación de los países socios, tecnologías y digitalización para el cambio social, transición ecológica, etc., que permitan promover los principales “nexos de desarrollo”.

Por último, es importante desarrollar instrumentos específicos de apoyo estructural a los agentes previstos en la ley para facilitar el desarrollo de capacidades y el desempeño adecuado de sus funciones.

Las actuaciones e iniciativas de cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global se podrán llevar a cabo a través de los siguientes instrumentos: comercio justo, contratación, licitación y compra pública ética, apoyo a iniciativas, redes, coaliciones y alianzas de solidaridad internacional, investigación y desarrollo de estudios e investigaciones, convenios, proyectos mixtos (que incluyan proyectos de cooperación y educación para la ciudadanía global) y programas o proyectos dirigidos al fortalecimiento institucional. En el marco de proyectos piloto estratégicos se incluirán distintos instrumentos.

12. Comunicación para el desarrollo.

La implementación, a lo largo del presente plan, de una estrategia de comunicación institucional para la cooperación extremeña, obedece a las necesidades de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación sobre la ejecución de la presente política pública.

Los objetivos generales de la comunicación institucional de la cooperación extremeña podemos listarlos del siguiente modo:

1. **Transparencia.** Garantizar el acceso a la información sobre las actividades y proyectos de la cooperación extremeña, así como de las diferentes convocatorias, ofertas y llamados.
2. **Ofrecer información y contenido** sobre las políticas de cooperación que permitan conocer el retorno social de la inversión pública realizada en esta política.
3. **Rendición de cuentas.** Aportar a la ciudadanía información sobre la consecución de los resultados contemplados en este plan, de hitos reseñables en el desarrollo de los objetivos y cuantas actividades resulten reseñables a tal fin.

4. Información y sensibilización sobre las políticas de cooperación, tendentes a lograr un mayor grado de conocimiento sobre esta política pública, sus implicaciones para Extremadura y su proyección exterior.
5. Favorecer la participación ciudadana a través de la interacción a través de los canales ofrecidos por las redes sociales y otros instrumentos de interacción ciudadana basados en la cultura y la participación.
6. Información y sensibilización sobre los objetivos de la cooperación extremeña, así como aquellas áreas principales de desempeño, buscando una mayor integración de la ciudadanía y los actores de la cooperación.
7. Apoyar a los agentes de la Cooperación en la comunicación de sus proyectos y acciones para lograr el mayor impacto de sus actuaciones.

La comunicación institucional de la cooperación extremeña velará por el uso de un lenguaje no sexista, inclusivo y neutro en cuanto a género, asegurando que la perspectiva de género se integre transversalmente en todas las comunicaciones, sirviendo para consolidar su imagen ante la ciudadanía como referencia de cooperación para el desarrollo, especialmente en crisis humanitarias. Por otro lado, la planificación de la comunicación institucional de la cooperación debe contemplar su papel en las estrategias de diplomacia digital en el contexto de la acción exterior extremeña. No olvidemos que, la cooperación extremeña, desde su proyección digital, debe ser consciente de su importancia en la configuración de una imagen y presencia de Extremadura en el mundo, y de sus repercusiones interiores.

13. Seguimiento y evaluación del Plan.

Conforme a la Ley 3/2023 la Junta de Extremadura evaluará anualmente, desde un enfoque de género y de derechos humanos, acorde con los principios de independencia, imparcialidad, credibilidad y utilidad y otros principios y estándares internacionales vigentes y a la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, el conjunto de las actuaciones de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional, buscando fortalecer el aprendizaje colectivo.

Para llevar a cabo esta evaluación AEXCID desarrollará un sistema de evaluación y seguimiento técnico en los primeros 6 meses de vigencia del plan con especificación de indicadores en los resultados y objetivos previstos que permita una rendición de cuentas transparente. Así mismo se conformará una comisión de seguimiento que velará por el buen cumplimiento de los objetivos. En particular, el seguimiento presupuestario formará parte de las actividades de seguimiento, con indicadores propios que incluyan la perspectiva de género, analizando la repercusión que los presupuestos tienen en la contribución a la reducción de la brecha salarial, la paridad en los puestos de liderazgo y dirección, la segregación vertical y desagregación por sexos.

Así se elaborará un cuadro de mandos que incluya metas e indicadores claros por cada uno de los objetivos y que como mínimo midan de forma cuantitativa y/o cualitativa:

- El número y diversidad de los agentes incorporados y en qué ámbitos
- La generación de alianzas
- La Inversión por ámbito estratégico
- Categorías de actuaciones del sistema de cooperación (Proyectos de Cooperación, Acción Humanitaria, Educación para la Ciudadanía Global, Sensibilización, formación e investigación)
- Los instrumentos de cooperación
- La gobernanza
- La equidad y diversidad de género: brecha salarial, paridad, segregación vertical y desagregación por sexos.
- Interseccionalidades
- Impacto sobre la infancia y los derechos de la infancia
- Áreas de especialidad CAD
- Grado de distribución de la inversión entre objetivos de desarrollo Sostenible
- Nuevas herramientas para la medición de impacto, Indicadores de impacto y beneficio social generado
- Inversión por países y áreas geográficas
- Inversión media por proyecto
- Indicadores de gestión y calidad
- Indicadores presupuestarios

14. Temporalización

Tras la entrada en vigor del plan, se establecerá una planificación temporal de forma que, en los primeros seis meses de vigencia:

- Se establecerá el sistema de seguimiento y el cuadro de indicadores, partiendo de lo dispuesto en el punto 10. En el marco de este sistema de seguimiento, se establecerá un programa de actuaciones que permita temporalizar las actuaciones previstas para el cumplimiento de los objetivos del presente plan.
- Se desarrollará reglamentariamente el Registro de Agentes, Consejo Extremeño de Cooperación y el Consejo Superior de Cooperación.

La temporalización deberá ajustar todos los hitos y obligaciones de información, evaluación y transparencia que se establecen en la ley. Así mismo, se establecerá un hito evaluativo general en la mitad del período de planificación.

15. Marco presupuestario.

En los últimos años, la cooperación extremeña ha generado un ecosistema de cooperación para el desarrollo fuerte, con una capacidad de generación de empleo sostenido en el tiempo y distribuido por el territorio de Extremadura. Es importante

dotar a todos los procedimientos de una mayor participación y apertura, así como de una mayor insistencia en el enfoque estratégico de las acciones.

Según el artículo 26 de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura fijará anualmente los créditos destinados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad Internacional.

La cantidad prevista para 2024 para el Programa 252C “Cooperación para el desarrollo y acción exterior” destinado a la financiación de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, asciende a la cantidad de 10.915.527 euros, que dará cobertura presupuestaria a las acciones previstas para el 2024 y derivadas del Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028. Este importe supone una inversión de 10,23€ por habitante y sitúa a Extremadura por encima de la media nacional en cuanto a inversión en cooperación para el desarrollo.

Durante el periodo de planificación 2024-2028 se prevé trabajar en una senda ascendente de las dotaciones presupuestarias, que permitan avanzar hacia el objetivo del 0,7% de los Presupuestos de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de la Meta 17.2. de la Agenda 2030.

La inversión prevista para las distintas modalidades de cooperación en el periodo estratégico se repartirá como sigue:

Al menos un 10% de presupuesto para educación para la ciudadanía global y la transformación social.

Al menos un 2% para investigación, formación e innovación.

Por último, se establecerá un marco estratégico de Acción Humanitaria que debe fijar un porcentaje anual que no será menor del 12% del total del presupuesto.